



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-16312

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDAS

Fecha de ingreso: 18-01-2019
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 13-03-2019

Folio: 2019-16312
Certificado de ingresos: 2019-240463
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GAS EL SOBRANTE S.A. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Giro: COMERCIAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDAS

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 966-004-023

Propietario: HECTOR ROMERO FERNANDEZ

Domicilio: PERIFERICO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO L23 COLONIA EJ RANCHERIA JUAREZ -R-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE FEBRERO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	920.00	0.00	0.00		11,659.62
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	920.00	0.00	0.00		2,331.92
TOTALES			1,840.00	0.00	0.00		\$ 13,991.54

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.**
- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 13-03-2019 11:34:42

Dirección: null

Usuario: GVILLARREAL

302c02143f1605c8dee29ee60c6fd248c9375ebff8b535090214051a55d5a27d9cdb478bb63aef2bc0f3c96a1cec

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.